



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2016414330008474

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016414330008474

Fecha: 2016-06-14

TRD: 4143.3.22.2.1020.000847

Rad. Padre: 2016414330008474

CIRCULAR N° 4143.3.22.2.1020.000847

DE: SUBSECRETARIO PARA LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE
LOS RECURSOS

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PERSONAL
ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SEM
Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA PRESENTACION DE
LAS NOVEDADES DE HORAS EXTRAS DIURNAS RESOLUCION No.
4143.0.21.3675 DE MAYO 31 DE 2016, 4143.3.021.4065 DE JUNIO 15 DE
2016 NOMINA DEL PERSONAL FINANCIADO CON RECURSOS DE S.G.P.
LEY 715 DE 2001.

Para la entrega de novedades de Horas Extras Retroactivas del año 2016, se debe utilizar el formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional y dar cumplimiento a la Resolución No. 4143.0.21.3675 de Mayo 31 de 2016 y 4143.3.0.1.4065 de junio 15 de 2016, donde se indica la cantidad de horas asignadas a cada Institución Educativa.

De acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario diferenciar en el Sistema de Información, los tipos de horas extras causadas en las diferentes jornadas por los funcionarios docentes.

Con base a lo anterior es necesario que el reporte de horas extras diurnas y nocturnas (**Horas extras Regulares HEXTREG – Horas Extras Docentes Adultos HEXTADUL**) retroactivas a presentar de Febrero a Mayo de 2016; presente la siguiente estructura:

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08

Teléfono: 6441200 Fax 6441200

www.cali.gov.co

4



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cedula	Concepto	Fecha de Ocurrencia	Fecha de Liquidación	No. De Horas
xxxxxxx	HEXTREG	01/02/2016	29/02/2016	XX
xxxxxxx	HEXTREG	01/03/2016	31/03/2016	XX
xxxxxxx	HEXTADUL	01/02/2016	29/02/2016	XX
xxxxxxx	HEXTADUL	01/03/2016	31/03/2016	XX

Es de resaltar que en lo sucesivo, las horas extras retroactivas, serán reportadas en el cargue en cantidad (# de horas) y **no en valores**.

Por otro lado las horas extras retroactivas se aplicaran siempre y cuando estén soportadas mediante resolución y en el **RESUELVE** indique la siguiente estructura para el pago de estas:

CEDULA	NOMBRE	ESCALAFON	CANTIDAD HORAS EXTRAS MENSUAL		VALOR DE HORA EXTRA		VALOR A PAGAR		MES LABORADO/ FECHA DE OCURRENCIA
			REGULARES (HEXTREG)	NOCTURNAS (HEXTADUL)	REGULARES (HEXTREG)	OCTURNAS (HEXTADUL)	HEXTREG	(HEXTADUL)	
xxxxx xxx	JUAN PEREZ	14	8	5	11.395	11.395	91.160	56.975	FEBRERO DE 2016
xxxxx xxx	JUAN PEREZ	14	16	10	11.395	11.395	182.320	113.950	MARZO DE 2016
xxxxx xxx	JUAN PEREZ	14	16	10	11.395	11.395	182.320	113.950	ABRIL DE 2016
xxxxx xxx	JUAN PEREZ	14	16	10	11.395	11.395	182.320	113.950	MAYO DE 2016

Con el propósito de que no se presenten inconsistencias al momento de realizar el cargue en el sistema Gestión de Recursos Humanos – RRHH - HUMANO, es necesario que cuando se reporten horas extras retroactivas, solo sean de funcionarios **Activos** correspondientes al periodo comprendido entre febrero a mayo de 2016.


Las Horas Extras realizadas en el mes de junio de Docentes y Administrativos se radican de acuerdo al cronograma establecido según Circular No. 2016414330001984 de Febrero 9 de 2016.

Es necesario que el reporte de Horas Extras Retroactivas antes de ser radicadas lleve el visto bueno de los funcionarios de Nomina, a fin de que no haya inconsistencia en la aplicación de estas; debido a esto se realizó un cronograma de revisión, donde se indica la fecha y jornada que le corresponde a cada institución educativa, dicho cronograma es de estricto cumplimiento.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cronograma de Reporte de Novedades Retroactivas:

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION CRONOGRAMA DE ENTREGA DE NOVEDADES DRAS EXTRAS DIURNAS RETROACTIVAS DE FEBRERO A MAYO 2016 ACION No. 4143,0,21,3675 DEL 31 DE MAYO DE 2016 y 4143,3,0,21,4065 DE JUNIO 15 2016				
CÓD	DESCRIPCIÓN	JORNADA		FECHA
		MAÑANA	TARDE	JUNIO
100	INS. EDUC. JOSE HOLGUIN GARCES	X		20-jun.-16
200	INS. EDUC. ISAIAS GAMBOA	X		
250	INS. EDUC. LUIS FERNANDO CAICEDO	X		
300	INS. EDUC. INSTITUTO SANTA CECILIA	X		
700	INS. EDUC. GUILLERMO VALENCIA	X		
800	INS. EDUC. REPUBLICA DE ISRAEL	X		
900	INS. EDUC. SANTO TOMAS	X		
1000	INS. EDUC. TEC. IND. VEINTE DE JULIO	X		
1100	INS. EDUC. JOSE ANTONIO GALAN	X		
1200	INS. EDUC. SIMON RODRIGUEZ	X		
1400	INS. EDUC. CELMIRA BUENO DE OREJUELA	X		
1500	INS. EDUC.TEC.IND. PEDRO ANTONIO MOLINA		X	
1600	INS. EDUC. MANUEL MALLARINO		X	
1700	INS. EDUC. SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE		X	
1800	INS. EDUC. VICENTE BORRERO COSTA		X	
1900	INS. EDUC. SIETE DE AGOSTO		X	
2000	INS. EDUC. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO		X	
2100	INS. EDUC. JUAN DE AMPUDIA		X	
2200	INS. EDUC. VILLACOLOMBIA		X	
2300	INS. EDUC. LAS AMERICAS		X	
2400	INS. EDUC. JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO		X	
2500	INS. EDUC. SANTA FE		X	
2600	INS. EDUC. ALBERTO CARVAJAL BORRERO		X	
2700	INS. EDUC. EVARISTO GARCIA		X	
2900	INS. EDUC. REPUBLICA DE ARGENTINA		X	
3000	INS. EDUC.TEC. IND. ANTONIO JOSE CAMACHO		X	

LA SECRETARIA DE EDUCACION NO RECIBIRA NOVEDADES EN FECHAS DIFERENTES A LAS FIJADAS YES RESPONSABILIDAD DEL RECTOR Y EL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DESIGNADO PARA ESTA LABOR DAR CUMPLIMIENTO CON ESTA PROGRAMACION DE TRABAJO, PARA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS NOVEDADES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LEY 715-01.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08
Teléfono: 6441200 Fx 6441200
www.cali.gov.co

x



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3100	INS. EDUC. GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	X	
3200	INS. EDUC. NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE C	X	
3400	INS. EDUC. JUAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	X	
3600	INS. EDUC. TEC. CIAL JOSE MARIA VIVAS BA	X	
3700	INS. EDUC. CARLOS HOLGUIN LLOREDA	X	
3800	INS. EDUC. AGUSTIN NIETO CABALLERO	X	
3900	INS. EDUC. BOYACA	X	
4000	INS. EDUC. DIÉZ DE MAYO	X	
4100	INS. EDUC. VILLA DEL SUR	X	
4200	INS. EDUC. CIUDAD MODELO	X	
4300	INS. EDU. GENERAL FRANCISCO DE PAULA SAN	X	
4400	INS. EDUC. CIAL CIUDAD DE CALI	X	
4500	INS. EDUC. EVA RIASCOS PLATA	X	
4600	INS. EDUC. TEC. CIAL HERNANDO NAVIA VARON		X
4700	INS. EDUC. JUAN XXIII		X
4900	INS. EDUC. IND. MARICE SINISTERRA		X
5000	INS. EDUC. BARTOLOME LOBOGUERRERO		X
5100	INS. EDUC. HUMBERTO JORDAN MAZUERA		X
5200	INS. EDUC. JESUS VILLAFANE FRANCO		X
5300	INS. EDUC. SANTA ROSA		X
5400	INS. EDUC. TEC. IND. LUZ HAYDEE GUERRERO		X
5450	INS. EDUC. TEL DIAMANTE		X
5500	INS. EDUC. RAMON ARCILA		X
5600	INS. EDUC. LA ANUNCIACION		X
5700	INS. EDUC. GABRIELA MISTRAL		X
5800	INS. EDUC. GABRIEL GARCIA MARQUEZ		X
5900	INS. EDUC. TEC. IND. CARLOS HOLGUIN MA		X

21-jun.-16

LA SECRETARIA DE EDUCACION NO RECIBIRA NOVEDADES EN FECHAS DIFERENTES A LAS FIJADAS Y ES RESPONSABILIDAD DEL RECTOR Y EL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DESIGNADO PARA ESTA LABOR DAR CUMPLIMIENTO CON ESTA PROGRAMACION DE TRABAJO, PARA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS NOVEDADES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LEY 715-01.




ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6200	INS. EDUC. CRISTOBAL COLON	X	
6300	INS. EDUC. TEC. IND. DONALD RODRIGO TAFUR	X	
6600	INS. EDUC. TEC. IND. COMUNA 17	X	
6700	INS. EDUC. ALVARO ECHEVERRY PEREA	X	
6800	INS. EDUC. LA ESPERANZA	X	
6900	INS. EDUC. JUAN PABLO II	X	
7000	INS. EDUC. LICEO DEPARTAMENTAL	X	
7100	INS. EDUC. POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	X	
7200	INS. EDUC. EUSTAQUIO PALACIOS	X	
7300	INS. EDUC. JUANA DE CAICEDO Y CUERO	X	
7500	INS. EDUC. TEC. IND. DECEPAZ		X
7600	INS. EDUC. NAVARRO		X
7700	INS. EDUC. EL HORMIGUERO		X
7800	INS. EDUC. TEC. DE BALLET CLASICO		X
8000	INS. EDUC. LA BUITRERA		X
8200	INS. EDUC. LOS ANDES		X
8300	INS. EDUC. PICHINDE		X
8400	INS. EDUC. FELIDIA		X
8500	INS. EDUC. LA LEONERA		X
8800	INS. EDUC. MONTEBELLO		X
9000	INS. EDUC. NUEVO LATIR		X

22/06/2016

LA SECRETARIA DE EDUCACION NO RECIBIRA NOVEDADES EN FECHAS Y JORNADA DIFERENTES A LAS FIJADA, ES RESPONSABILIDAD DEL RECTOR Y EL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DESIGNADO PARA ESTA LABOR DAR CUMPLIMIENTO CON ESTA PROGRAMACION DE TRABAJO, CON EL FIN DE ATENDER OPORTUNAMENTE LAS NOVEDADES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LEY 715 DE 2001

Cordialmente,


JAIME CAMPO RODRIGUEZ
Subsecretario Para la Dirección y Administración de los Recursos (E)

Revisó: Ezra David Colorado / Profesional Universitario / Líder Proceso de Nomina
Elaboró: Paula Andrea González Merino / Técnico Administrativo

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08.
Teléfono: 6441200 Fax 6441200
www.cali.gov.co

